



TRANSPORTE ESCOLAR

Este servicio, financiado íntegramente por la Generalitat, facilita el acceso en la educación de calidad para el alumnado que vive lejos de su centro educativo. La medida beneficia especialmente el alumnado residente en zonas rurales o en municipios diferentes al del centro escolar.

¿Quién puede ser beneficiario?

Podrá hacer uso del **servicio de transporte colectivo** gratuito el alumnado que:

- Esté escolarizado en el centro público que le corresponda según la zonificación y esté situado a 3 km o más de su residencia habitual.
- Cursan ESO, Bachillerato o ciclos formativos de grado básico.
- Se encuentre escolarizado en centros o aulas de Educación Especial o en Unidad Educativa Terapéutica (UET).
- Se encuentre en municipios sin oferta educativa adecuada o con dificultades de acceso (zonas con riesgo de despoblamiento, orografía complicada, etc.).

También se ofrecen **ayudas individuales de transporte escolar** para los casos en que no se pueda establecer una ruta colectiva.

Plazos

- **ORDINARIO:** Desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta la finalización del periodo de formalización de la matrícula. La tramitación de las solicitudes se llevará a cabo durante el período de formalización de la matrícula, una vez finalizado el curso escolar 2025-2026.
- **EXTRAORDINARIO:** En el caso del alumnado que reúna los requisitos generales de la convocatoria y se incorpore tardíamente al sistema educativo por circunstancias sobrevenidas, podrá presentar la solicitud de ayuda, según el anexo I, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde la fecha de matriculación

IMPORTANTE: La Conselleria de Educación, Cultura y Universidades **TODAVÍA NO HA PUBLICADO** la resolución que regula la organización y el funcionamiento del servicio de transporte escolar colectivo en los centros educativos no universitarios de titularidad pública para el curso 2026-2027.

Cómo presentar la solicitud

Las familias pueden solicitar el servicio de transporte escolar:

- **Transporte Colectivo**, deberá entregar uno de los siguientes documentos (solo uno de los documentos):
 - Si ya fue beneficiario de la ayuda de transporte el curso anterior y quiere mantener la condición de beneficiario (de transporte individual o colectivo) debe presentar el borrador de la solicitud. Descargar de la **Web Familia** y presentarlo en la oficina de Administración del centro durante el periodo de matrícula.
 - Si no fue beneficiario el curso anterior debe entregar el "ANEXO I: Solicitud Transporte Escolar curso 2026-2027". Descargar de la web: <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte> o solicitarlo en la Administración del centro, con un volante de empadronamiento colectivo emitido por el Ayuntamiento donde conste el alumno y el solicitante de la ayuda (progenitor/a tutor/ra del alumno/a). En la solicitud hay que indicar la parada solicitada de las rutas existentes.
- **Transporte Individual**, se ha de aportar la solicitud con un volante de empadronamiento colectivo emitido por el Ayuntamiento donde conste el alumno y el solicitante de la ayuda (progenitor/a tutor/ra del alumno/a).

INFORMACIÓN PÁGINA WEB DE LA CONSELLERIA [aquí](#)

SECRETARIA IES LES DUNES